

**MAT.:** AUTORIZA COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05.07.2013 DECRETO: N° 2.178/

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 05.01.2000. Nombramiento en Calidad de Titular del Sr. José Manuel Azócar Llanos.
- 6. Póliza de Conductor Nº 84878 a nombre del Sr. José Manuel Azócar Llanos.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.141, de fecha 02.07.2013. Autoriza realizar Actividad Cultural denominada "WE TRIPANTU AÑO NUEVO MAPUCHE", (Celebración de de la Comunidad Mapuche), el día domingo 07 de julio del año 2013, en Sector Explanada Avda. Alicia Monckeberg, Villa El Mar II, Comuna de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

I. Decreto Alcaldicio Nº 2.141, de fecha 02.07.2013. Autoriza realizar Actividad Cultural denominada "WE TRIPANTU – AÑO NUEVO MAPUCHE", (Celebración de de la Comunidad Mapuche), el día domingo 07 de julio del año 2013, en Sector Explanada Avda. Alicia Monckeberg, Villa El Mar II, Comuna de Algarrobo.

## **DECRETO:**

I. Autoriza Cometido Funcionario, al Funcionario Municipal, Sr. José Manuel Azócar Llanos, Cédula Nacional de Identidad Nº Fianza Nº 84878, asimilado al Grado 15° del Escalafón Auxiliares de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Bus Escolar), Marca Volkswagen, Placa Patente Única BXFZ-39, el día domingo 07 de julio del año 2013, para efectuar el traslado de un grupo de personas que participarán de la actividad mencionada en el numeral I. del CONSIDERANDO del presente Decreto Alcaldicio.

HORARIO SALIDA

A las 09:30 a.m.

Desde la Provincia de San Antonio, a la Comuna de

Algarrobo.

**REGRESO** 

Desde la Comuna de Algarrobo, a la Provincia

DE

ALCALDE

(2)

JAME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

de San Antonio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.178** 05.07.2013

## **DISTRIBUCION:**

ALIDAD DE

Sr. José Manuel Azócar Llanos. (1)Dirección Administrativa de Educación Municipal. (1)Departamento de Recursos Humanos. (1)Unidad de Control Interno. (1)Departamento de Inspecciones Generales. (1)Archivo Secretaría Municipal.